contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Superior de Inspectores de Seguros del Estado

Turno: Promoción interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	0540215757 A 0013	Durán Domínguez, Santiago.	3-10-1966	Ministerio de Economía. D.G. de Seguros y Fondos de Pensiones. S.G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector de Seguros.	26 11.338,80

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.
S.G.: Subdirección General.

9115 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Economía de 6 de mayo de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía de 20 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado del día 6 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C.SUPERIOR DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO

Turno: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P. / ESPECIALIDAD	APELLIDOS / NOMBRE	F.N.	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. / CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA / LOCALIDAD / PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. / C. ESPECÍFICO
1	5106990002 A 0013	GOMEZ BERMUDEZ CLARA	25-01-1976	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
2	5031366535 A 0013	MARTINEZ OJEA ALMUDENA	03-12-1977	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
3	0289834046 A 0013	PEREZ ORTIZ DANIEL	10-02-1973	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
4	2149508313 A 0013	ROLDAN PIGNATELLI EDUARDO	11-01-1971	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
5	0723711802 A 0013	BELLMONT LERMA M.ANTONIA	11-03-1972	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
6	2602263524 A 0013	ARAQUE LIEBANA JUAN CARLOS	09-12-1973	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
7	0253349457 A 0013	GARCIA CALLE VICTOR S.	21-03-1971	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80
8	2213847524 A 0013	NAVALON LOPEZ M.JOSE	20-04-1971	MINISTERIO DE ECONOMIA D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES S.G. DE INSPECCION	MADRID MADRID INSPECTOR SEGUROS	26 11.338,80

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
NRP: Número de Registro de Personal
F.N.: Fecha de nacimiento
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
C. Específico: Complemento Específico
S.G. : Subdirección General